

PARANÁ, 27 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 2572/2022 UADER_RECTORADO referido a la Convocatoria de Proyectos de Extensión PEX N° 19, conforme a Ordenanza "CS" N° 124 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 142/22 UADER se resuelve Convocar a la presentación interna de los Proyectos de Extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente a la Convocatoria N° 19, en el marco de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.-

Que de fs 293 a 294 obran Actas definitivas de la Comisión de Admisión de los PEX 19 donde se presentaron diez (10) proyectos de las diferentes Unidades Académicas.

Que la misma admitió seis (6) de ellos, dejando fuera del orden de mérito a cuatro (4) por no cumplir con los requisitos formales.

Que las Comisiones de Evaluación Interna y Externa para los Proyectos de Extensión, evaluaron seis proyectos presentados a través de las Unidades Académicas de UADER, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución "CS" N° 142 UADER, aprobando los mismos y confeccionando el orden de mérito.

Que a fs. 389 el Departamento Programa y Proyectos de Extensión dependiente de la Secretaria de Integración y Cooperación UADER, solicita la ratificación de la designación de los evaluadores así como lo actuado por estos.-

Que a fs. 391 obra orden de mérito en el marco de la Resolución "CS" N° 142/22 UADER de Proyectos de Extensión, Convocatoria N° 19 UADER.-

Que la Secretaría Económico Financiera de la Universidad atendiendo la vigencia de las Acordadas del Tribunal de Cuentas, la Ordenanza "CS" N° 081 UADER y la implementación del Sistema SIAF en las dependencias administrativas de la Universidad, informa de la transferencia del presupuesto, a las Unidades Académicas, conforme a la normativa vigente, donde debe quedar expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a las Facultades dependientes de UADER, la que

RESOLUCIÓN "CS" N° 292-22

entregará los mencionados fondos a los/as Directores/as de los PEX, siendo los/as encargados/as de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a las Unidades Académicas.-

Que a fs. 394 Obra informe de la Secretaría Económico Financiera de Rectorado UADER donde indica los montos correspondientes para cada Unidad Académica.-

Que debe observarse de conformidad a lo establecido en Ordenanza "CS" 124 UADER y Resolución "CS" N° 142/22 UADER y demás normativa vigente en el ámbito de esta Universidad.

Que asimismo, deberá cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de septiembre de 2022, recomienda aprobar las actuaciones realizadas en el marco de la Convocatoria PEX 19 en un todo de acuerdo a la Ordenanza "CS" N° 124 UADER; aprobar lo actuado por la Comisión de Admisión de PEX 19; ratificar la designación de los evaluadores internos y externos de la Convocatoria PEX 19; aprobar lo actuado por estos en el marco de la Ordenanza "CS" N° 124 UADER; aprobar el Orden de Merito establecido; facultar a la Secretaria Económica Financiera de UADER para proceder a la transferencia de los fondos según los procedimientos establecidos.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2022, resuelve en plenario por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Orden de Mérito de los Proyectos de Extensión Convocatoria Interna N° 19 UADER, cuyo detalle obran en el Anexo I y II que forma parte de la presente, convocada mediante Resolución "CS" N° 142/22 UADER de fecha 26 de mayo de 2022, de conformidad a la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.-

ARTICULO 2º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a las Unidades Académicas UADER, la cual entregarán los mencionados fondos a los/as Directores/as, quienes serán los/as encargados/as de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a las Unidades Académicas, de conformidad a lo establecido en Ordenanza "CS" 124 y Resolución CS" N° 142/22 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad.

ARTICULO 3º: Facultar a la Secretaria Económica Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para proceder a la transferencia de los fondos según los procedimientos establecidos.-

ARTICULO 4º: Ratificar, la designación de los evaluadores internos y externos de la Convocatoria PEX19, listado obrante en el Anexo III que forma parte de la presente, y todo lo actuado por los mismos.-

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-


MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 292-22

ANEXO I - ORDEN DE MERITO

N°	Py n°	UA	Título	Director	Codirector	Puntaje
1	839	FHACS	Talleres de promoción de salud mental de la población docente de nivel medio desde la perspectiva de derecho	Morabes Sabrina	Joannas Carolina	75
2	827	FHACS	Jogoteca: Una propuesta lúdica de sensibilización al portugués	Gelmini Juri Natalia	Biorda Virginia Mariana	72
3	845	FCVS	Ley Micaela en Escuelas Secundarias	Larreteguy Ana	Messina Marisa	70
4	819	FCYT	Proyecto Digest-Bot: Conociendo nuestro cuerpo en la era 4.0	Castillo Emilce Soledad	De los Santos Macarena	70
5	822	FCYT	ENTRE DOS ORILLAS: EL SABER RURAL Y LA CIENCIA. ESTRATEGIA PARA EL TRABAJO COLABORATIVO	Campos Soldini María Paula	Safenraiter Melania Edith	67
6	825	FHACS	"El teatro va a la escuela"	Gómez María de los Ángeles	Piedrabuena Silvina Mariela	61

ANEXO II - PROYECTOS FINANCIADOS

N°	Py n°	UA	Título	Director	Codirector	Monto
1	839	FHACS	Talleres de promoción de salud mental de la población docente de nivel medio desde la perspectiva de derecho	Morabes Sabrina	Joannas Carolina	\$ 45.089,00
2	827	FHACS	Jogoteca: Una propuesta lúdica de sensibilización al portugués	Gelmini Juri Natalia	Biorda Virginia Mariana	\$ 64.935,00
3	845	FCVS	Ley Micaela en Escuelas Secundarias	Larreteguy Ana	Messina Marisa	\$ 29.600,00
4	819	FCYT	Proyecto Digest-Bot: Conociendo nuestro cuerpo en la era 4.0	Castillo Emilce Soledad	De los Santos Macarena	\$ 65.000,00
5	822	FCYT	ENTRE DOS ORILLAS: El Saber Rural y La Ciencia. Estrategia Para el Trabajo Colaborativo	Campos Soldini María Paula	Safenraiter Melania Edith	\$ 64.996,53
6	825	FHACS	"El teatro va a la escuela"	Gómez María de los Ángeles	Piedrabuena Silvina Mariela	\$ 64.833,00
						\$ 334.453,53

ANEXO III - COMISIÓN EVALUADORA

Condición	Fac./Univ.	Nombre y Apellido	DNI	Claustro
Evaluador Interno	FCVyS	GOMEZ, Erwin Jonatan	36.301.465	Docente
Evaluador Interno	FCG	RODRIGUEZ, Irene Sabina	16608393	Docente
Evaluador Interno	FHAyCS	GALETTI GANDOLFO, Antonella	36.910.264	Estudiante
Evaluador Externo	UNR (Rosario)	MONTI FALICOFF, Benjamin Andres	23857126	Docente
Evaluador Externo	UNL	GRAND, Lucila	20.096.147	Docente
Evaluador Externo	UNER	GUELPERIN, Pablo Ernesto	14.851.496	Docente

